

VISTO

Las presentes actuaciones en la que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente sobre concursos de Profesores Auxiliares, Ordenanza Nº 01/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución Nº 5/12.

Que no se observan errores de forma en la sustanciación del concurso.

Que no se han presentado impugnaciones al dictamen del jurado.

Que el Tribunal recomienda la designación de la Prof. María Belén Silenzi.

Que en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a la Prof. María Belén Silenzi, legajo Nº 48.994, en un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de cinco años.



EXP-UNC: 0041527/2015

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

ARTÍCULO 4º: La Prof. Silenzi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música y a la Secretaría Académica. Remitir las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

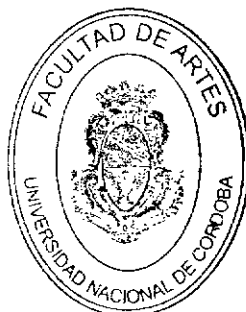
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIÉS.

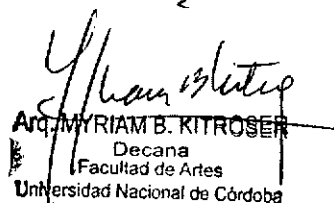
RESOLUCIÓN Nº:
cbp

079



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba